

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PRETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE FAITBOU, 55.

Se venden plantones de olivo, en Cieza. Casas de D. Pedro Chapuli, al precio de 3 y 6 rs. con rebajas segun la cantidad.

PETROLEO CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; y de una libra 12 cuartos.

SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES Profesor: calle Nueva de S. Agustin, núm. 4. (Véase el anuncio.)

LA PAZ DE MURCIA.

ansiosa de que continúe la era de prosperidad para la patria, inaugurada con el advenimiento al trono de San Fernando de nuestro augusto Rey Don Alfonso XII, hoy día de su santo, dirige sus más fervientes ruegos al Todopoderoso para que conserve su preciosa vida, así como para que le colme de felicidades que le endulcen las amarguras que su corazón experimentará hoy con los recuerdos que el aniversario de sus bodas le proporcionarán.

Damos las gracias al Sr. Alcalde accidental por la atención que le ha merecido la prensa local, a la que ha remitido bonos del pan que hoy reparte la Corporación municipal para so ennizar el día de S. M. el Rey.

Segun lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, las Juntas municipales deben reunirse en la primera quincena de Febrero para revisar y consular las cuentas del año económico anterior.

Apostamos cualquier cosa a que en Murcia no va a ser posible el cumplir este artículo, por no haberlo hecho de lo que determinan los que le preceden.

El Ayuntamiento de Córdoba va a construir un nuevo matadero de reses.

Anoche se inauguraron con regular éxito las nuevas funciones lírico-dramáticas que se van a dar en el teatro del Liceo. Esta noche es la segunda con la zarzuela *El Barberillo de Lavapiés*.

Los concurrentes, y en particular los abonados, ruegan a la empresa mas puntualidad en el principio de las funciones y mas prontitud en los entreactos, y nos evitara, si satisface tan justos deseos, que apelemos al Sr. Alcalde para que haga que por sus delegados, sino es el Teniente que le corresponda, el Alcalde de barrio o los Guardias municipales, se cumpla con el artículo 36 del Bando que no está derogado por nadie, ni por ninguna ley.

Tambien se espera que la empresa haga guardar mas silencio a los que por precisión están junto a bastidores, a fin de que no se permitan asomarse ni hablar, con todo lo cual faltan al respeto que se merece el público.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde accidental hacia lo que se dice en la página 159 del *Manual de Alcaldes* de don Fermín Abella, obra que adquirió nuestro Ayuntamiento en 1877, y hacia la real orden de 15 de Marzo de 1854, que no está derogada.

Anoche celebró junta la Directiva de las mascaradas del Carnaval y resolvió diferentes asuntos. El Sábado volverá a reunirse en sesión.

Han dado buen resultado las invitaciones de la Junta Directiva del Entierro de la Sardinia, pues casi todos a los que se han dirigido se están suscribiendo a los gastos generales de las mascaradas, por igual cantidad que abonaron el año 1878.

Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, ha dirigido hoy el Sr. Alcalde accidental el siguiente telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Alcalde y Ayuntamiento de la M. N., M. L., y siete veces coronada ciudad de Murcia elevan en este día hasta el Trono, por medio de V. E. y como la mas leal felicitación, el testimonio solemne de su adhesión inquebrantable a la Augusta persona del Monarca, por cuya preciosa vida hacen fervientes votos al Cielo para bien y felicidad de la patria.—El Alcalde, Marqués de Villalba de los Llanos.

Un reloj de torre, que en Orán fué

destruido por inútil; vendido después a el Ayuntamiento de Cartagena, en cuya ciudad no pudieron hacerle funcionar, por mas que para conseguirlo llamaron a los mas célebres artistas en relojería, entre otros alguno muy entendido de Murcia, teniendo que sustituirle con otro así que perdieron toda esperanza de componerlo; ese reloj, que Mr. Roger lo trajo a Murcia como cosa inútil, y como trasto viejo lo ha tenido mas de veinte años, sirviendo de dormitorio a las gallinas en su casa de recreo de la Puerta Nueva de esta ciudad, y después en su establecimiento de la Platería; ese reloj de tan larga y mala historia ha pasado a ofrecer sus servicios al pueblo de Aljucer, lo cual pocos podrán explicárselo, y no es por ventura porque el pueblo de Aljucer sea mas instruido en materia de relojería que el de Orán y Cartagena; no es tampoco que ese pueblo tenga mas disposición metálica para probar aventuras con las grandes notabilidades del arte que nos ocupa; el milagro consiste en que los vecinos de Aljucer, representados por su junta directiva de Santos y Reloj, se han confiado en los vastos conocimientos del ya notable artista para componer relojes desahuciados, D. Juan Beltran y Martínez.

Si las composiciones del reloj de la Catedral de Murcia, del de Espinardo y muchos otros han dado a conocer el gran mérito del murciano Sr. Beltran, la del reloj hoy de Aljucer, llamado a ser el mejor de la provincia, ha puesto el sello al justo renombre que va adquiriendo. ¡Lástima es que hombres de tanto ingenio brillen tan poco en la sociedad, quizá debido a la humildad con que se presentan!

Ha tomado posesion del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, el Sr. D. Manuel Aragonces y Gil, nombrado para dicho cargo por real orden de 9 de Diciembre último.

El Sr. D. Francisco Martínez se ha callado completamente: la carta de su tocillo no se ha atrevido a contestarla ni en pró ni en contra. Lo sentimos por el Sr. Martínez, pues de los perjuicios que a comerciantes, fondistas, etc., pueda traer la falta de un espectáculo que tanto forastero nos proporciona, a nadie mas que al Sr. Martínez se culpára.

«El Fenix Cartaginés» ha empezado a tratar cuestion jurídica análoga a la que en «El Somanari Murciano» escribe nuestro amigo D. Agustin Abril.

La «R. vis'a de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales», que en Madrid publica nuestro querido amigo y antiguo colaborador el Sr. Llofrin y Sagra, Jefe de Negociado del Ministerio de la Gobernacion, adquiere mayor importancia cada día. En la actualidad da a luz una serie de artículos sobre *reforma penitenciaria* en los cuales aboga por la del personal, basada en la estabilidad de este y en la conveniencia de que se exijan condiciones especiales a los empleados y se cree una *Escuela* de aspirantes como la establecida en Italia y en otros países.

Con frecuencia inserta las disposiciones adoptadas por las autoridades de provincia y alguna vez hemos visto varias del Gobierno de esta.

Es una publicacion que honra al país y que presta excelentes servicios a la Administracion en los tres ramos a cuya propaganda se dedica. Felicitamos a nuestro querido amigo por un trabajo tan beneficioso para los intereses del país.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Reemplazos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 11 del actual la real orden siguiente: «En vista de la comunicacion de V. S., fecha 16 de Diciembre último, a la que acompaña copia de un escrito que en 13 del mismo mes le habia dirigido el Administrador económico de esa provincia, exponiendo las dificultades que surgen para expender las cédulas personales si há de cumplirse estrictamente el art. 25 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente: 1.º Los certificados prevenidos en el citado artículo 25 se extenderán sin devengar ningún derecho a continuación de la instancia que en el papel sellado correspondiente ha de presentar cada uno de los interesados en obtenerlos. 2.º En consonancia con lo dispuesto por los artículos 106 y

178 de la expresada ley, a los individuos que deben adquirir cédula personal de 7.º clase con arreglo a las disposiciones vigentes, se les admitirán sus instancias en papel sellado de oficio y se extenderán en el mismo los correspondientes certificados de libertad; y 3.º Los mozos que no residan en la capital de la provincia respectiva, podrán presentar sus instancias al Alcalde de pueblo de su domicilio, quien las remitirá dentro de tercero día a la Comisión provincial, la cual, antes de cumplirse los diez, devolverá los indicados documentos debidamente autorizados para que se entreguen a los interesados bajo recibo.—De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para inteligencia de los Ayuntamientos de esta provincia y conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Murcia 18 de Enero de 1879.—El Gobernador, José María de Aranguren.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)
Londres 22.
Aunque poco ha vuelto a nevar en el Afghanistan. La situacion de las tropas no es muy buena. Hay gran escasez de viveres. La miseria en el interior es grande, así como la anarquía.

Oporto 21.
Se ha celebrado una gran reunion a la que han asistido unas 3,000 personas. Después de una larga discusion se acordó representar a las Cortes protestando contra las concesiones hechas en Mozambique al Sr. Pavia Andrada y pedir su anulacion. Tambien se acordó declarar beneméritos y dignos de la estimacion pública a los diputados y senadores que votan contra dichas concesiones.

Madrid 22.
El viaje a Elvas de S. M. el Rey ha sido aplazado a causa de los temporales. Por esta causa la inauguracion de la via férrea directa de Ciudad-Real se aplaza unos dias.

No hay noticias políticas importantes. Los centros políticos están poco concurridos.

Se cree que el periódico «La Union» estará comprendido en el indulto que mañana publicará la «Gaceta» para solemnizar el día de S. M. el Rey.

Agencia Franco-Española.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.

Querido amigo: Ruego a V. la insercion del adjunto comunicado que con esta fecha remito al «Mundo Político» y que creo correrá mejor suerte que el anterior que por fútiles pretextos se negó a publicar dicho periódico.

Anticipándole gracias se repite suyo como siempre afmo amigo q. b. s. m.,
Juan Lopez Parra.

17 Enero 1879.

Sr. Director de «El Mundo Político».

Murcia 17 Enero 1879.

Muy señor mio: hace mas de un mes viene V. ocupándose en las columnas de su diario de la personalidad de mi padre y con una calma estésica, he dejado que la prensa ministerial discuta con V. el suceso sin desplegar los labios, aun cuando estaba autorizado para ello como hijo en cumplimiento de un deber, y usando de un derecho, que V. no puede desconocer, he terciado en el asunto con mala fortuna puesto que V. no ha querido publicar mi comunicado a pretexto de ser muy largo. No creo haga lo mismo con este porque la ley le impone la obligacion de insertarlo en sus columnas, y por mucho que me extienda no llegará al doble de las líneas que V. le ha dedicado en su periódico. Esto no obstante procuraré ser todo lo mas lacónico posible para no causarle molestias.

Veamos los cargos que V. ha dirigido contra mi padre y contra el Gobierno y discutamos su fundamento y veracidad. Dice V. condensando sus ataques: don Juan Lopez Somalo está procesado como presunto reo de usurpacion de la mina *Fugusana* en el Juzgado de Totana: el Juzgado de Totana corresponde a la Audiencia de Albacete y D. Juan Lopez Somalo es nombrado Gobernador de Albacete, desde cuyo cargo puede influir en la resolucio de su proceso. Esta es la sintesis de sus ataques. Como prueba de su afirmacion presenta V. un edicto del Juez de Totana que lleva la fecha de 10 de Enero de 1878, es decir que cuenta mas de un año de

que se publicó, único fundamento de sus diatribas.

Yo creo que una persona tan ilustrada como V. debe serlo, no puede desconocer que desde 10 de Enero de 1878 hasta 16 de Noviembre la causa en cuestion ha podido terminarse ó sufrir modificaciones, y así ha sucedido en efecto. Demostrada la irresponsabilidad de D. Juan Lopez Somalo en el acto que dió lugar, por denuncia calumniosa, a la formacion del proceso, probado que obró como mandatario de la sociedad oespañola minera *La Pátria*, en virtud de orden del Gobernador civil de la provincia D. Antonio Navarro y Rodrigo, hoy Diputado a Cortes, auxiliado por el Alcalde de Mazarron D. Juan Paco Lorente y con la intervencion de un Notario que dió fé del hecho, el Juez de Totana remitió el proceso al Tribunal Supremo de Justicia por si existia responsabilidad contra el Gobernador; el Supremo devolvió los autos para instruccion al Juzgado en 21 de Octubre y este los ha vuelto a elevar a aquel en Diciembre para su resolucio definitiva.

Vea V., pues, Sr. Director, como le han engañado torpemente haciéndole decir que mi padre tenia cuando fué nombrado Gobernador una causa en el Juzgado de Totana, que esa causa habia de sentenciarse la Audiencia de Albacete, que estaba allí en el Fiscal de S. M. para resolver una competencia con la autoridad gubernativa de esta capital, y otra porcion de cosas tan inexactas como faltas de verdad.

Una persona tan ilustrada como debe V. serlo, no es posible ignore que se puede estar complicado en un proceso y no encontrarse incapacitado para ejercer cargos públicos; y por esta razon D. Juan Lopez Somalo, no obstante ese expediente, vino siendo desde 1875 Diputado provincial, Vicepresidente de la Diputacion y luego de la Comision y ahora Gobernador de Albacete con cuyo cargo se dignó honrarle S. M., porque jamás ha estado con sus derechos civiles y políticos suspendidos. Dentro de este asunto tiene V. la prueba de que esto es perfectamente legal: D. Antonio Navarro y Rodrigo figura como procesado en esos autos, por lo que han ido al Supremo, y sin embargo es dignisimamente Diputado a Cortes, y no se encuentra incapacitado.

Yo creo que V. está siendo juguete de algun enemigo de mi padre, que si es el que presumo, le recomiendo indague sus antecedentes y es posible haga con él lo que ya hicieron otros en esa corte a quienes engañó antes que a V. Solo así me explico las diatribas que contra su persona se ha permitido V. con notoria falta de verdad.

V. ha dicho en su diario que mi señor padre siguió un pleito en el Supremo contra el Ayuntamiento de Murcia cuyo pleito perdió, y la verdad es que ni en el Supremo ni en ningún otro tribunal ha tenido jamás pleito con el Ayuntamiento de esta ciudad ni con ningún otro.

V. ha dicho que podría reproducir un artículo publicado por D. Rafael Lamadrid en el periódico «Las Noticias» que era un tegido de injurias y calumnias contra su persona. Ese artículo, verdadero libelo inspirado al Sr. Lamadrid, fué condenado por los tribunales y comprendido que los infames que habían engañado al Sr. Lamadrid se quedarían riendo de ver sufrir a este desgraciado, le perdonó generosamente y aun procuró devolverle bien por mal.

¿Qué resulta después de todo, Sr. Director? Resulta que la causa en cuestion no la ha de fallar ni resolver el Juzgado de Totana, ni la Audiencia de Albacete, sino el Tribunal Supremo de Justicia, y que don Juan Lopez Somalo aparece sin responsabilidad alguna en ella.

Resulta que le han engañado a V. haciéndole faltar a la verdad al afirmar que ese asunto estaba en el Fiscal de esta Audiencia para resolver una competencia con la autoridad gubernativa de Murcia que no ha existido.

Resulta que le han engañado tambien induciéndole a faltar asimismo a la verdad, al suponer que tuvo un pleito con el Ayuntamiento de Murcia que falló en su contra el Supremo, pues semejante pleito no ha existido jamás.

Y resulta, que siendo V., como debo suponer, una persona digna y honrada, deba exigir las pruebas de lo que le han hecho decir y afirmar, y si no se las suministra la persona que le ha engañado, obrar con ella como le dicta su lealtad. Agradeciendo a V. la insercion de este comunicado, por mas que sea preceptivo en la ley el que lo haga, se repite suyo atento seguro servidor q. b. s. m.,
Juan Lopez Parra.

ENTIERRO DE LA SARDINA.

La Junta directiva, que no ha podido admitir las proposiciones hechas en la primera junta del servicio de alumbrado, ha acordado celebrar un nuevo remate del mismo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en casa del Tesorero, D. José Parra calle de la Frereria, número 29, el próximo 26, a las 11 de la mañana.

Murcia 22 de Enero de 1879.

Uno de los establecimientos que mas honran a la industria de esta nacion, es la fábrica de bronce artísticos y objetos de metal blanco del señor Isaura, en la que acaban de reproducirse en distintos metales las medallas de la última Exposicion de Paris con objeto de que puedan adquirirlas los que han obtenido premios en ella. En el anuncio que en otro lugar insertamos están detalladas las distintas clases que componen la coleccion que se extiende a las anteriores Exposiciones universales de 1855, 1867, Viena y Filadelfia y varias otras nacionales, para que los expositores laureados en ellas puedan adquirir por un ínfimo precio los facsimiles de sus premios.

La acreditada casa del señor Isaura está dando pruebas evidentes que enaltecen al dueño de la misma, así como tambien a nuestro país, por la altura envidiable a que ha conseguido colocar su industria como lo demuestran los dos premios que ha obtenido en la última exposicion de Paris, en la que vendió la mayor parte de los objetos que expuso, de los cuales ha tenido que hacer nuevas remesas a la capital de la vecina Republica y otras importantes poblaciones extranjeras.

El mejor dentífico es el Agua de Philippe empleada con la *Odontalina*, pasta dentaria y verdadero carmin de la boca.

El mejor jabon es el *Jabon de Vegetation* para los cutis finos y delicados. Agua, 12 reales.—Odontalina, 13rs.—Jabon, 6 rs. Depósito en las principales perfumerías.—Venta en las principales perfumerías.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, etc., asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Ingluterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeo en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. *Cura núm. 63,476.*—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion penitosa del estómago y de mala digestion.—J. COMBARET, Cura.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de Jeuneema años de un *estrabismo* muertero, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, de vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, etc.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-medico Shordand, de hidropesía, y estreñimiento.—Núm. 49,522: Sr. Baldwin del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no urtica, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras 20 rs.; 2 libras 84 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria en Loecea, D. José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates. Du Barry y Compañía, (Limited) calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-268



Ocupándose *La Epoca* de la última subasta de consolidado, hace las siguientes consideraciones:

«La subasta, como se ve, ofrece singularidades dignas de fijar la atención. Ahora, como otras veces, ha habido tomadoras que pudiendo vender en Bolsa a 14 60 su papel sin dificultad alguna, lo ceden al Estado mas barato, teniendo que garantizar sus proposiciones con una fianza, y aguardar algunos días para el cobro.»

El efecto que la subasta así dominada había de ejercer en el curso de nuestros fondos, tardó muy poco en sentirse. Dentro del edificio de la dirección de la Deuda hubo ya quien dió consolidado interior a fin de mes al cambio de 14 50, y arrojando las ventas en Bolsa, quedó después de la hora oficial a 14 45.

La jugada emprendida a la baja es enorme, y sus iniciadores no desdichan medio alguno que pueda contribuir a impulsarla. La política entra por mucho en este juego, y el Gobierno debe estar sobre aviso, empleando en defensa del crédito medios que respondan a lo vigoroso del ataque. Ante las eventualidades anunciadas para el mes de Febrero, se trata de demostrar que la situación ha perdido su fuerza y no inspira confianza, deprimiendo al efecto todos los valores del Estado.

El tiro, dirigido, al parecer, a la renta del 3 por 100, va de rechazo contra los bones, cuya negociación hay quienes desean impedir con el objeto de privar de recursos al Gobierno y hacerle experimentar un fracaso que le debilite. Esperamos que estas maniobras políticas-bursátiles serán contrarrestadas con firmeza en beneficio del país, que ve en el renacimiento del crédito un signo evidente de la estabilidad de la situación, y espera afianzar sobre tan sólida base su futura prosperidad.»

No hemos oído nada de lo que dice *La Epoca*, ni lo tenemos por cierto, pues los esfuerzos de los bajistas no datan de ahora, ni es probable que los políticos de oposición tengan dinero de sobra para jugar con pérdida. Pero es cuanto teníamos que ver, a saber: que las subastas produjeran una baja en lugar de un alza. El que escribe la Revista financiera de los lunes de nuestro colega, lo atribuiría a que no hay esperanzas de aplicación del producto de los montes a dicho objeto. Nosotros lo atribuimos en parte a esto, y por otra al movimiento de baja iniciado estos días en el extranjero, y auxiliado aquí por los vaivenes del juego.

Parece seguro que hoy habrá sido firmado por S. M. el rey el decreto nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia al señor marqués de Tribes.

El real decreto que hoy publica la *Gaceta*, concediendo indulto a nuestro apreciable colega *La Patria*, está concebido en los siguientes términos:

«Vista la instancia elevada por D. Ramon Angulo, D. Luis Paez, D. Cayetano Blasco, D. Santos Blasco, D. Carlos Diego, D. Fernando Santana, D. Rufino Cerezo, D. Enrique Cebada y D. Francisco Conde, operarios y dependientes del establecimiento tipográfico en que se imprime *La Patria*, pidiendo que se indulte a dicho periódico de la pena de supresión que le impuso el tribunal de imprenta de esta corte, por contravenir a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.º de mi real decreto de 31 de Diciembre de 1875, en dos sueltos publicados en el núm. 1.183 correspondiente al 31 de Diciembre último, que empiezan, el primero con las palabras «Parece que,» y concluye con las «del ejército,» y el segundo con las «Dicese que,» terminando con las de «oficiales subalternos,» así como tambien por otros cuatro sueltos seguidos, insertos en el núm. 1.185, de los cuales empieza el primero «Como aquí la desigualdad,» y concluye el último «Resuelto por el Sr. Castelar.»

Considerando que los abusos en el ejercicio de la libertad de imprenta son de naturaleza análoga a la de los delitos penados por el Código en los capítulos 1.º y 2.º del tit. 2.º del libro 2.º, y en los 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º del mismo libro, a los cuales se refiere el artículo 29 de la ley provisional para el ejercicio de la gracia de indulto.

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en indultar al referido periódico *La Patria* de la pena que le fué impuesta en sentencia de 9 de Enero de este año, entendiéndose subsistentes las condenas anteriores para los efectos del artículo 25 de la nueva ley de imprenta.

Dado en Palacio, etc.»

Ayer prometimos dar a conocer los discursos pronunciados en el acto de la toma de posesion de la dirección de la Escuela de Veterinaria por el Sr. D. Miguel Lopez Martinez.

Obra ya en nuestro poder el pronunciado por el Sr. Lopez Martinez, que produjo un excelente efecto, tanto en el profesorado como en los escolares.

Ya comprenderán nuestros lectores que no reproducimos el discurso integro, sino su síntesis, condensando su pensamiento en los siguientes párrafos:

«Señores profesores y alumnos: Sucesos lamentables, por desgracia demasiado notorios, han dado motivo a mi nombramiento de director de la Escuela de Veterinaria con carácter de comisario régio.

Hay que restablecer sin dilacion y por completo, la disciplina escolar herida y la calma del establecimiento perturbado.

A todos importa, y para ello cuento con dos auxiliares poderosos: con una resolución firmísima, con la cordura de los escolares y con el buen juicio del ilustrado claustro, cuya luz han podido creer algunos durante breves instantes oscurecida por la niebla de las pasiones. He dicho dos auxiliares, porque tengo seguridad de que no he de contar para nada en esta empresa con las facultades de que me hallo revestido, y merced a las cuales se podría convertir, si necesario fuese, el superior amigo en severo fiscal ó en juez inexorable.

Si, tengo la seguridad de que esas amplias facultades serán excusadas, pues conociéndos hace tiempo personalmente a muchos, sé de cierto que me habeis de prestar vuestro valioso concurso para que se truequen las murmuraciones en justas alabanzas.

Que nos esforcemos por conservar sin merma ese depósito, mas aun, por transmitirlo enriquecido a nuestros sucesores.

Esto se alcanzará, señores profesores, dando a los alumnos la instrucción que necesitan y de que se hallan ansiosos, y elevando la profesion al rango que merece por su importancia y ocupa ya en todas las naciones cultas de Europa.»

El Sr. Llorente dijo algunas sensatas frases, ofreciendo la obediencia de los discípulos y dándose, en nombre de todos el parabien por haber sido nombrado director una persona que ha conquistado el aprecio de toda la clase.

El señor comisario régio, al terminar el acto, dió un viva a la disciplina escolar y al prestigio del claustro, y todos contestaron con entusiasmo, despidiendo al director con las muestras mas lienzas de aprecio y consideracion.»

La Deuda flotante ha aumentado en Diciembre la friolera de pesetas 16.040.029, cerrando en 1.º de Enero a 143.968.887 pesetas. En los meses de Enero y Febrero es natural que esta Deuda aumente bastante mas. Veremos si al freir será el reir.

Las operaciones realizadas lo han sido con el Banco de España, y de tanta importancia, que deseáramos conocer los intereses que el Banco percibe.

Son las siguientes:

«Letras sobre provincias, en conversion de anticipos, 26.250.000 pesetas; por renovaciones, 46.929.544; por descuentos, 1.142.862; por saldo de cuentas en la cobranza de pagarés de bienes nacionales, 1.428.574; por saldo de cuentas en la amortizacion y pago de intereses de las obligaciones del Banco y del Tesoro, 285.986; anticipos, 5.000.000, fecha del 17 de Diciembre; parte de otro anticipo, fecha de 5 de Diciembre, 16.250.000; cartas de préstamo por diferencia de liquidacion de reservas de contribuciones, 4.318.»

Los pagos hechos fueron:

«Letras sobre provincias a favor del Banco de España, admitidas en liquidacion de contribuciones, 6.663.391; renovadas, 46.846.044 a favor de particulares; satisfecas, 1.457.500; anticipos del Banco en 29 de Noviembre, 17 de Diciembre y parte del de 5 de Noviembre, convertidas en letras, 26.250.000; cartas de préstamo admitidas en liquidacion de reservas de contribuciones, 4.318.»

Noticias Generales.

La actividad desplegada por la policía alemana en la represion de los delitos cometidos contra lo dispuesto en la ley sobre el socialismo, no cesa un solo instante.

La *Gaceta Nacional* anuncia que la policía ha retirado a M. Wlemer, diputado del Reichstag, el derecho de reparar públicamente impresos de cualquier naturaleza que sean.

El mismo periódico anuncia que la policía de Munich ha dispuesto la expulsion de dos miembros del comité electoral socialista de dicha ciudad. Los dos socialistas expulsados son de origen suizo.

Dicen de Montblanch que en aquella poblacion reina bastante intranquilidad a causa de los rumores que circulan de que por aquellos contornos vagan algunos malhechores. Esto, unido a que con frecuencia tienen lugar algunos robos dentro de la misma villa, ocasiona la alarma consiguiente entre sus mercedados vecinos.

Segun escriben de Vichy, se ha descubierto en Mariol, al mover los terrenos para la construcción del camino de hierro de Vichy a Thiers, un vaso antiguo que encerraba cuarenta monedas romanas de bronce con las efigies de los emperadores Antonino Pio y Marco Aurelio.

Escriben de Alemania que en uno de estos últimos días se sintió un terremoto en dirección vertical a Bleiburg, con

bastante intensidad para poner en movimiento los muebles de las habitaciones.

Serian las doce y cuarto, y pocos minutos después se dejó sentir la misma sacudida en Schloss-Neubans, en dirección de Sudeste a Noroeste. El movimiento dejó perfectamente libre de nieve los árboles, a pesar de estar absolutamente cubiertos de aquella.

Aunque tarde, se han recibido pormenores de la ejecución en Ceuta de los desgraciados Félix Noel y Andrade, Claudio Barroso y Maximiliano Sanchez Cordobés, alférez graduado sargento primero, sargento segundo y soldado respectivamente.

Veinticuatro horas de mortal agonía fué el prólogo de su muerte, durante las cuales mostraron una firmeza y resignacion digna de mejor suerte, siendo auxiliados en tan duro trance por los hermanos de la Misericordia.

A las ocho de la mañana del día 4, el sonido de músicas y cornetas anunciaba que se acercaba el terrible momento.

Formado con anticipacion el cuadro, compuesto de toda la guarnicion de la plaza, y reunidos todos los sargentos de los distintos cuerpos, se procedió a publicar el bando, en el cual se imponia pena de la vida al que pidiera gracia por los infelices que iban a ejecutar.

Al poco tiempo una doble hilera de soldados, entre los cuales, con paso firme y mesurado, se destacaban los reos, los que marchaban al patibulo con una abnegacion conmovedora, auxiliados por varios sacerdotes y los hermanos de la Caridad, se abrió paso por entre la apinada multitud que invadía el terreno.

Ante las banderas de su regimiento les fué leída la sentencia, y se acercaron, con paso hasta ligero, al sitio donde pasados breves instantes, solo quedarían sus cadáveres.

Después de abrazar a cuantos los habían auxiliado, el Sr. D. Félix Noel, con voz sentada y bellas expresiones, pidió en nombre de sus compañeros perdon a todos sus jefes por medio de su coronel, y rogó a todos sus compañeros vieran el sitio donde le traía el no cumplir con su deber.

Acto seguido se arrodillaron, y con amor y fe se inclinaron a su Creador, les fueron vendados los ojos y todo terminó.

El señor coronel del regimiento Pijo dirigió, después de ejecutados los reos, una sentida alocucion a los soldados de su cuerpo.

El señor director general de Obras públicas acompañará a S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias a Sevilla, y desde este punto irá a Ciudad-Real, desde donde regresará a Madrid por la línea directa, a fin de recorrerla antes de la inauguracion oficial.

Se ha resuelto una instancia de las Diputaciones de las Provincias Vascongadas solicitando que se las relevase del pago de las asignaciones personales del culto y clero y de los gastos del culto de la catedral de Victoria, desde que dichas provincias tienen las mismas contribuciones y tributos que las demás, en el sentido de que dichas atenciones serán de cuenta del Estado desde 1.º de Julio próximo, no debiendo exceder su importe del tipo mismo establecido para las sufragáneas del Concordato.

Han sido nombrados, en virtud del último sorteo, individuos de las juntas de Beneficencia provinciales los señores siguientes:

De Murcia D. Serafin Casas, D. Lázaro Sunsi y D. José Macías.
De Huesca D. Julio Mexeguer, D. Sebastian Servet, D. Pedro Gomez Estray, D. Antonio Hernandez Amores y D. Eladio Noya.

De Jaen D. Francisco Sanchez Suarez, D. Maximino Angel Alcázar, D. Alonso Coello, D. José Moreno Castillo y D. Carlos Quesada.

De Valladolid D. Víctor Lazo y Barraza, D. Julian Samaniego, D. Miguel Lopez Redondo, D. Calixto Fernandez de la Torre y D. Antonio Blanco Labandero.

En breve saldrá para el castillo de Santa Catalina, a cumplir su condena de un año que le ha sido impuesta, el capitán de infantería D. Ramon Elices, autor de un libro que se consideró contrario a la disciplina del ejército.

Ha tomado el hábito en el convento de Santa Teresa de Valladolid la señorita doña Carolina Gandara, sobrina del general del mismo apellido.

El ministro de la Gobernacion ha remitido 500 pesetas del fondo de calamidades públicas al gobernador de Barcelona, con destino al Ayuntamiento de Calella, para socorro de los atacados de tifoides, enfermedad que se ha desarrollado en aquella localidad.

El jueves último fué encontrado en el término de Carayaca y sitio denominado Sierra de las Cabras, un cadáver completamente destrozado. Faltábale la cabeza, que parecia haber sido separada del tronco por arma cortante; los brazos habían desaparecido quizá en las bocas de los lobos, y las costillas estaban enteramente descubiertas, porque tambien había sido arrancada ó comida la carne que debía cubrirlos.

Parece ser este cadáver el de un joven que hace algunos días había desaparecido de la casa de sus amos en el término de Cehegin.

En Lluchmayor (Mallorca) se ha cometido un cuádruple asesinato en un predio de aquel término municipal, denominado *Son Mossel*, habiendo sido halladas muertas a puñaladas dos mujeres, y dos hombres muy mal heridos y

en gravísimo estado. Parece que se han hallado algunas prendas que podrán esclarecer el hecho y facilitar la captura de los culpables.

Quéjase un apreciable periódico que se publica en Ibiza (Baleares) de las economías que está realizando el alcalde de aquella ciudad.

Por de pronto ha suprimido la plaza de maestro de obras públicas, la de ayuntamiento de la escuela de la ciudad, la de cirujano de Formentera, el portero del cementerio, uno de los dos serenos y el alumbrado público. Ha disminuido el sueldo a los oficiales primero y segundo del Ayuntamiento y a los catedráticos de aquel Instituto local, y ha hecho otras muchas economías en el hospital y cárcel.

¿Si pertenecerá ese alcalde a la escuela reformista?

La biblioteca de la Academia de Medicina de San Petersburgo ha sido cerrada. En ella se ha hallado una imprenta de publicaciones clandestinas y un depósito de armas.

Muy pronto se publicará en los periódicos un anuncio de la real Academia de Medicina y Cirujía de Zaragoza, convocando a concursar a los médicos que vivan en aquel antiguo reino, y que por hallarse imposibilitados para el ejercicio profesional, se crean con derecho al premio de 3.000 reales vellon, fundado por el Dr. D. Francisco Gari.

Trátase en Bilbao de formar una vistosa cabalgata con objeto de recaudar algunos socorros con que aliviar la suerte de las familias de los naufragos de Lequeitio y Bermeo.

Para los presidios de Toledo, Burgos y Alcalá salieron ayer a cumplir sus condenas veinticinco rematados de los que se encontraban en la cárcel de esta capital.

En breve se publicará la convocatoria para el ingreso en la Academia de infantería de marina.

A mas de 40.000 rs. asciende ya la suscripcion abierta en Tarragona a favor de la viuda del desgraciado Juan Oliva.

Ayer se ha remitido al gobernador de Cáceres la real orden autorizando la apertura a la explotación de la seccion de Navalmeral a Marpartida en la línea del Tajo.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre el gobernador de la provincia de Gerona y el juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando al periódico *La Patria* de la pena de supresión que le fué impuesta en sentencia de 9 de Enero de este año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto trasmitiendo a doña Petra Gutierrez de la Concha la pension de 10.000 pesetas anuales que fué concedida a su difunto padre el capitán general de ejército, marqués del Duero.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto disponiendo que el contraalmirante D. Carlos Valcárcel cese oportunamente en el mando de la escuadra y apostadero de la Habana.

Otro nombrando comandante general de la escuadra y apostadero de la Habana al contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.

Los señores marqués de Cabra, Beisq y Canalejas (D. José), han estado en Palacio con objeto de invitar a S. M. el rey para que se digne asistir a la inauguracion de la línea directa de Madrid a Ciudad-Real, que deberá tener lugar el día 3 del próximo mes de Febrero.

S. M. manifestó a los representantes de la empresa la satisfaccion con que asistirá a inaugurar una nueva vía de comunicacion y de riqueza, debida a la iniciativa individual y a los capitales dedicados a la industria que solo se emplean cuando se confía en la paz pública y en la estabilidad de las instituciones.

Con la ayuda material del Estado ha podido esta empresa acometer y llevar a feliz término, en tan breve tiempo, una obra que tantos beneficios materiales ha de reportar al país.

El día 13 ocurrió en Villafranca una catástrofe sangrienta. El hecho, según públicamente se cuenta, fué el siguiente: Parece ser que varios braceros, vecinos de Burguillos, al marchar para el trabajo de corte de olivos, entraron en una taberna a tomar aguardiente, encontrándose en ella a otros braceros de Villafranca, quienes al verlos dirigieron frases ofensivas a sus amos por valerse para los trabajos de forasteros, frases que rechazaron aquellos, entrando en contestaciones que tuvieron por término venir unos y otros a vías de hecho.

La lucha fué tan encarnizada como horrible; unos con hachas, otros con navajas y otros con puñales, se acometían a presencia de un numeroso público y en medio de las exclamaciones más dolorosas. Llegó a tal la saña, que hasta las puertas de las casas donde algunos se refugiaron fueron golpeadas con las hachas. Esta horrible escena terminó con la presencia de la Guardia civil que puso a disposicion de la autoridad a los contendientes. Un muerto y dos heridos fueron el resultado de esta refriega.

La inauguracion oficial de la línea directa de Madrid a Ciudad-Real se verificará decididamente el día 3 de Febrero próximo.

A las ocho de la mañana saldrá de Ma-

drid un tren conduciendo a los convidados al acto.

A las ocho y media tendrá lugar la bendicion de la línea, locomotoras y material por el prelado a quien corresponde.

A las nueve saldrá el tren real conduciendo a S. M., ministros y alta servidumbre de Palacio que le acompañan.

En Mora se detendrá el tren real una hora para el almuerzo.

A Ciudad-Real llegara de cuatro a cuatro y media de la tarde.

En Ciudad-Real habrá un gran baile por la noche en los salones del Casino.

El día 4 por la mañana irán S. M. y comitiva a Badajoz, y los invitados a la inauguracion de la línea regresarán a Madrid.

S. M. llegará a Badajoz a las cuatro de la tarde y dormirá allí.

El día 5 irá S. M. a Elvas por la mañana, y después de celebrar la anunciada entrevista con S. M. el rey de Portugal, regresará por la tarde a Badajoz, donde pernoctará.

El 6 por la mañana se dirigirá S. M. a Mérida, donde se detendrá dos horas, y desde allí a Ciudad-Real, donde pasará la noche.

El 7, después de visitar la ciudad por la mañana, saldrá de ella al medio día, volviendo a Madrid por la línea directa sin detenerse en ningún punto.

Anoche a las diez y media tuvo la desgracia de perder a su hijo menor el subsecretario del ministerio de la Guerra general Azcárraga.

Acompañamos a nuestro respetable y querido amigo, así como a su apreciable familia, en su justo y natural dolor por tan sensible pérdida.

El día de mañana lo pasará la familia real en el monasterio de San Lorenzo del Escorial.

La *Gaceta* publica la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil en todo el mes de Noviembre último respecto a la guarderia forestal, cuyo resumen es el siguiente: denuncias por hurto de maderas y leña, 428; id. por corta de árboles y leñas, 624; por extraccion de frutos, 202; roturaciones, 99; número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 1.834; cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion, 89.291. Total de denuncias, 1.618; id. de delincuentes aprehendidos, 2.023.

Han sido capturados en Toledo dos famosos criminales que vagaban por los montes de aquella provincia y tenian condecorados a muchos labradores por los anónimos amenazadores que les habían dirigido. Uno de los bandidos llevaba cumplidos veinte años de presidio por causa de asesinato, y el otro, llamado *Alvarito*, tiene fama de ser tan valiente como desalmado.

Los periódicos de Londres anuncian ayer una nueva quiebra. La Sociedad titulada Gothenburg Commercial Company ha suspendido sus pagos, dejando un pasivo de 200.000 libras esterlinas (10 millones de reales próximamente).

Anoche se recibió un telegrama del gobernador civil de Oviedo participando que había ocurrido un desprendimiento en el kilómetro número 7, encontrándose detenidos los trenes minutos números 4 y 101, y verificándose en el mismo punto el trasbordo del tren de viajeros.

Las líneas telegráficas de Extremadura y Portugal se hallaban esta madrugada interrumpidas por efecto de las lluvias, y por la misma causa funcional con retraso la de Cádiz.

La Sociedad de Conciertos que dirige el maestro Vazquez ha comenzado trabajos preparatorios para la temporada musical de esta primavera.

Mañana juéves se trasladará S. M. el rey al Escorial, con objeto de oír misa en el monasterio.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado a 14 475 dinero y 14 50 papel.

Telegramas.

LONDRES 21 (tarde).—Los periódicos de esta capital anuncian hoy una nueva quiebra.

La sociedad titulada Gothenburg Commercial Company ha suspendido sus pagos, dejando un pasivo de 200.000 libras esterlinas (10 millones de reales próximamente).

GLASGOW 21.—Hoy ha comenzado vista de la causa seguida contra los rectores del Banco de esta capital, motivo de la quiebra del mismo.

PARIS 21.—Los periódicos comentan de distinta manera el resultado de votacion de ayer en la Cámara de diputados de Versalles.

La opinion general es que la crisis ha sido conjurada; pero que el Ministerio tal cual está constituido, no tendrá larga vida.

PARIS 21.—En la primera votacion verificada ayer en la Cámara de diputados, tomó parte el Sr. Gambetta, cuyo resultado del extracto oficial.

Dicho orador dió su voto favorable a la orden del día sin comentarios, junto con los radicales y la union republicana.

En la segunda votacion, que implicaba un voto de confianza al Gobierno, el Sr. Gambetta se abstuvo.

VERSALLES 21.—El ministro de Hacienda presentará el sábado próximo la Cámara de los diputados el proyecto de ley de presupuestos.

BRUSELAS 21 (7 50 noche).—El Gobierno ha presentado ante la Cámara

atados el proyecto sobre instrucc...

la familia y de los ministros de la enseñanza religiosa.

ocales de las escuelas quedarán a cargo de los ministros de Cultos, á dar la enseñanza religiosa fuera horas de clase.

UTA 21.—Tres mil montañeses reunido en el desfiladero de Zank, de Tank, siendo dispersados por tropas inglesas enviadas en su per-

son. LIN 21.—Se asegura que el Landrusiano será convocado en sesión ordinaria.

IS 21.—El Diario de los Debates ha un telegrama de Londres diciendo que la elección del príncipe de Bulgaria para el principado de Bulgaria se hará muy probable.

NA 21.—Carecen de fundamento noticias que publica el diario de Antioquia respecto á la especie de ma que apareció en el Bósforo.

GRADO 21.—La Cámara servía há mucho no discutir las cuestiones de edad de derechos civiles para los istas antes de la supresion de las minaciones.

MA 21.—El presidente del Consejo ministros, Sr. Depretis, contestando á interpelacion, desmiente los probas de anexión de Albania y demás adquisiciones de territorios próximos á la dice que la política del Gabinete basada en la estricta observancia de los tratados.

segura que las relaciones de Italia con todas las potencias son amistosas y los asuntos con la regencia de Túnez completamente arreglados.

la sesión de mañana continuará su curso el Sr. Depretis.

ERLIN 22.—Se atribuye gran importancia á la noticia de que las Cámaras sianas van á ser convocadas para legislatura extraordinaria.

el Gobierno se propone someter á su aprobación proyectos de grande importancia.

PARIS 22.—Los diputados de la extrema izquierda redactaron y firmaron un nocturno una proposicion pidiendo amplia amnistia, sin excepcion alguna para todos los condenados por delitos políticos.

Esta proposicion ha sido suscrita tambien por 60 diputados mas pertenecientes á las otras fracciones de la izquierda.

ROMA 22.—En el Senado proseguirá el debate acerca de la interpelacion sobre política exterior, seguida por la.

han producido muy buen efecto las aclaraciones del Sr. Depretis, contra á toda idea de nuevas adhesiones.

PARIS 22.—El Diario oficial publica mañana un decreto nombrando al Denormandie, gobernador del Banco de Francia.

CONSTANTINOPLA 22.—El periódico oficial publica un decreto nombrando la comision encargada de estudiar las medidas que se pueden introducir en la reaccion de los impuestos de aduanas.

Una noticia de carácter oficial desmiente el rumor relativo á la aparicion de la peste en las orillas del Bósforo y en Salónica.

Se asegura que en breve será nombrado ministro de Hacienda Al-bajá.

LONDRES 22.—Cunde el alzamiento de las tribus del Afghanistan contra los ingleses.

Esto no obstante, se confia que su falta de disciplina y de material de guerra les impedirá hacer una seria resistencia.

Algunas partidas han sido fácilmente derrotadas por nuestras columnas.

Fabra.

REGLAMENTO ORGÁNICO

prescriptivo de las obligaciones y facultades de la seccion central y comisiones territoriales de Estadística de la riqueza provincial y sus agregadas, establecidas por real decreto fecha 5 de Agosto de 1878, y de las comprobaciones sobre el terreno de que trata el art. 15 del reglamento de amillaramientos, fecha 19 de Setiembre de 1876, reformado en 10 de Diciembre de 1878.

(CONTINUACION.)

Art. 40. Los parques, jardines y demás localidades de que trata el art. 45 del reglamento de amillaramientos se determinarán en las certificaciones de los peritos en la misma forma que indica la citada disposicion.

Art. 41. Para la comprobacion de la riqueza pecuaria, recibirá previamente de la comision de Estadística el perito ó investigador relaciones por pueblos de los ganaderos contribuyentes en cada uno, clase y número de cabezas de ganado que posean.

Art. 42. El reconocimiento y recuento de los ganados se hará á presencia del ganadero, mayoral ó pastor encargado de los mismos; y una vez practicado, extenderá el perito ó investigador certificacion expresiva y arreglada al modelo núm. 4.º

Art. 43. Estas certificaciones se entregarán al jefe de Estadística. Los ganaderos vecinos del mismo pueblo ó de otros de la misma provincia se conservarán en la comision para los efectos que mas adelante se dirán.

Las de ganaderos vecinos de pueblos de otras provincias se remitirán á los jefes de Estadística de las mismas.

la comprobacion pericial, haciendo constar todos los pormenores de la certificacion, y previniendo que dentro de un término, que nunca excederá de ocho dias, se conteste su conformidad ó disidencia.

Art. 46. Si durante este plazo no se contesta, se entenderá que el propietario ó ganadero está conforme con el resultado de la comprobacion pericial, y se consignará así en su respectivo expediente.

Art. 47. Cuando alguno de aquellos no esté conforme con la operacion del perito, lo manifestará así, justificándolo dentro del mismo plazo por medio de certificacion de otro perito facultativo, en la cual se razonarán suficientemente los puntos en que este difiera de la opinion de aquel.

Art. 48. El jefe de Estadística, volviendo á oír oficial y verbalmente al perito, lo manifestará así, justificándolo dentro del mismo plazo por medio de certificacion de otro perito facultativo, en la cual se razonarán suficientemente los puntos en que este difiera de la opinion de aquel.

Art. 49. En todos los casos se expedirá una certificacion por cada finca, aunque sean varias las correspondientes á este mismo propietario, y una tambien por cada ganadero, comprendiendo en esta todos los ganados pertenecientes al mismo en el término municipal del pueblo donde se practique la operacion, y designando sus clases, edad y destino ó aplicacion.

Art. 50. Cuando se consideren terminadas las operaciones de comprobacion de cada finca ó de cada ganadero con la aceptacion de los interesados ó la resolucion de la junta administrativa, caso de discordia entre los dos peritos, la comision de Estadística lo consignará así en la certificacion pericial, poniendo á esta el mismo número que tenga en el registro la finca ó ganadero de que se trate.

CAPITULO IV.

De las dietas y honorarios de empleados y peritos.

Art. 51. Los empleados administrativos que saigan fuera de la capital á practicar cualquiera clase de trabajos tendrán derecho al abono de los gastos de locomocion, y al de 8 pesetas diarias por los demás extraordinarios que les ocurran durante el desempeño de su comision.

Art. 52. Estos gastos serán justificadas por medio de cuenta documentada, formada por los interesados, examinada y acordada su conformidad por la junta administrativa, y aprobada por la direccion general de Contribuciones.

Art. 53. A los peritos de planta reglamentaria que saigan del punto de su residencia fija á practicar las comprobaciones generales y parciales de que trata el capítulo 2.º y 3.º de este reglamento ó cualesquiera otras operaciones, se les abonarán tambien los gastos de locomocion y las mismas 8 pesetas diarias durante el tiempo que inviertan en sus trabajos.

Art. 54. Cuando la direccion general de Contribuciones nombre otros peritos facultativos, que se titularán supernumerarios, para practicar algunos trabajos en distintos pueblos, percibirán los de riqueza rústica las dietas de 8 pesetas y un tanto por cada finca, según la siguiente escala:

Table with 2 columns: Extensión superficial, Pesetas. Rows include: Por cada finca rústica cuya extensión superficial no llegue á una hectárea (0.25), Por id. de una á cuatro hectáreas (0.50), Por id. de cuatro á 10 (0.75), Por id. de 10 á 20 (1), Por id. de 20 á 50 (1.50), Por id. de 50 en adelante y por cada cien hectáreas (2).

Los peritos supernumerarios de riqueza urbana percibirán la dieta de 10 pesetas.

Art. 55. Los demás auxiliares de que habla el art. 15 del reglamento de amillaramientos, y que serán nombrados por los comisionados cuando estos concurren al acto de la comprobacion pericial, ó por los peritos cuando sean estos solos los que las practiquen, percibirán 2 pesetas diarias de jornal.

Art. 56. A los peritos ó investigadores de riqueza pecuaria se les abonarán los gastos de locomocion y 8 pesetas diarias por el tiempo que inviertan en los trabajos de cada distrito municipal.

Art. 57. En las cuentas de gastos de los peritos facultativos, formadas por los mismos, se observarán respecto de su examen y aprobacion las formalidades prescritas para las de los empleados administrativos; pero se acompañará á cada una de ellas una relacion nominal de referencia á las certificaciones expedidas por aquellos y expresiva del número de cada finca evaluada, el del propietario, la extension superficial de ella si es rústica, y su valor en renta si es urbana, y la fecha en que se hizo la evaluacion.

Art. 58. El importe de los gastos de locomocion, dietas y otros de los empleados, peritos y auxiliares en toda clase de comprobaciones, se anticipará por el Tesoro, y será de cuenta de este, del ocultador ó del denunciador, según los casos y en la proporcion que correspondan, con arreglo á lo expuesto en los artículos 210 y 211 del reglamento de amillaramientos.

(Se concluirá.)

Miscelánea.

Ayer promovieron una acalorada riña dos sujetos en la calle de la Fé, resultando ambos gravemente heridos. Según se decía de público, estaban

resentidos desde hacia algun tiempo, porque ambos obsequiaban á una misma jóven, y habia sido preferido por esta uno de ellos.

Los contentientes fueron conducidos á la casa de socorro del distrito y despues al Hospital General.

El juzgado de primera instancia de guardia intervino en el suceso.

Hoy miércoles y pasado mañana viernes, de diez á dos de la tarde, estarán expuestos al público, en la sala de ventas del Monte de Piedad, los lotes de ropas y otros objetos que corresponde enajenar en el presente mes, dando principio la venta en pública subasta el sábado 25 á las diez de la mañana.

Se va á formar en esta corte un centro científico escolar cuyo objeto será la proteccion á los estudiantes pobres, la publicacion de obras y otros asuntos exclusivamente científicos ó escolares. Este centro se pondrá en relacion y en correspondencia con los estudiantes de las Universidades extranjeras para facilitar los objetos indicados, y á fin de conseguir esta inteligencia de la manera mas eficaz, la junta directiva de esta asociacion de estudiantes ha ideado constituirse en estudiantina para visitar en el próximo Carnaval las Universidades de Alemania y de Suiza. Ayer estuvieron á ofrecer sus respetos á S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias.

En el teatro de Novedades llama cada día más la atencion el célebre Albertini en sus nuevos y sorprendentes ejercicios. La empresa, con este motivo, logrará ver el teatro completamente lleno.

Hé aquí los términos en que un periódico norte-americano describe la tarea del periodista:

«No hay quien necesite emplear trabajo mas difícil para satisfacer á todos que un redactor de periódico.

Si barniza ó allana los puntos ásperos, dicen que está cohechado. Si llama las cosas por su propio nombre, le declaran incapaz para la posicion que ocupa.

Si no entretiene á sus lectores con bromas, es nulo. Si lo hace, es un casquivano, que no tiene formalidad. Si se entrega á las personalidades, es un pillastre. Si no lo hace, su periódico es árido ó insípido. Si sostiene á todos y á cada uno de los individuos de un partido, los amigos del otro que no puede favorecer le aborrecen.

Si los favorece á todos, no tiene principios políticos. Muchos parlanchines por falta de juicio creen que es su deber censurar los periódicos en todo tiempo mientras otros los censuran por celos ó temor.

El ciudadano justo toma un periódico, paga por él, lo lee; digiere la materia en el contenido, y si el redactor difiere de su opinion, está siempre pronto á concederle el mismo privilegio que otros tienen, y no aplica á la institucion ni á los que á ella se dedican las censuras que como en todas las profesiones pueda merecer quien falta á sus deberes.

Anoche á las ocho se suicidó un hombre frente á la botica de la calle Mayor, conocida por la de la Reina Madre. El infeliz tomó un carruaje de alquiler y encargó al cochero que le condujera á la calle del Rollo. Al llegar al punto indicado sonó la detonacion de una pistola y el conductor dió voces, acudiendo á rodear el coche gran número de personas que ya no vieron mas que el cuerpo ensangrentado del suicida con la cabeza destrozada y abierta por el efecto destructor del proyectil. El desgraciado parecia jóven, como de 2 años próximamente, y vestia traje humilde de artesano que demostraba escasez y pobreza.

En el bolsillo no se le encontraron mas objetos que algunas monedas de cobre de ínfimo valor, sin carta ni documento alguno, no habiéndose podido todavia identificar su persona. A la casa de socorro fué llevado sin sentido y falleció inmediatamente.

Ayer tambien, y á mediatarde, ocurrió otro suicidio en el paseo de la puerta de Atocha, próximo á la estacion del ferrocarril del Mediodia y frente al Hospital General.

El arma con que atentó á su vida este desgraciado era un revolver que disparó sobre la frente, quedando cadáver en el acto.

Parecia de bastante edad; representaba de 60 á 70 años y vestia con decencia y pulcritud, traje de levita y pantalón y capa. Se cree que en la misma tarde llegó á Madrid desde Getafe, en donde tenia su residencia, contando en Madrid con algun individuo de su familia.

Registrado que fué el cadáver, se le encontró en el bolsillo la cédula de vecindad, único documento que llevaba en los bolsillos, y del cual resultó ser el desgraciado un antiguo empleado de la direccion de Establecimientos penales, que hace algun tiempo desempeñó la alcaldía del Saladero de Madrid.

Fenómenos curiosos.—El magnetismo y el sonambulismo vuelven á hacer su entrada en el mundo científico, pero esta vez con toda formalidad.

Segun leemos en el Journal des Debats, en París se han verificado experimentos verdaderamente sorprendentes en enfermos histérico-epilépticos del hospital de la Salpêtrière.

Hé aquí algunos de los fenómenos observados:

«Una enferma se halla colocada delante de un foco vivamente alumbrado por una luz eléctrica Drummond. Al cabo de algunos segundos, é instantáneamente algunas veces, la enferma queda completamente fascinada, inmóvil, con los ojos desmesuradamente abiertos y la conjuntiva inyectada y húmeda, siendo completa la anestesia, pudiendo peliz-

carla y pincharla sin que demuestre dolor alguno.

Los miembros permanecen en su tension ordinaria, sin contraccion alguna, y solamente conservan hecho singular la actitud que se les imprime.

La enferma puede tambien conservar durante largo tiempo posturas que no podria tomar sin gran molestia en su estado ordinario; pudiendo asegurarse que la catalepsia es completa.

No es posible comunicacion alguna entre la enferma y el mundo exterior, siendo de todo punto inútil que se la hable y pregunte; pues ni oye ni responde. Hay que observar como hecho curioso que las acciones reflejan la expresion del gesto. Una actitud trágica imprime un aire duro á la fisonomía, contrayéndose las cejas; si se le unen ambas manos en actitud de orar, el aspecto del rostro se dulcifica y la fisonomía parece suplicante.

El doctor Braid habia señalado este hecho, y le señaló con el nombre de fenómeno de sugestion.

El estado cataleptico subsiste tanto tiempo como se deja dicha luz hiera la retina de la persona, pero si se quita esta rápidamente, ó si se cierran los párpados de la enferma, la catalepsia desaparece bruscamente para dar lugar á otro estado muy parecido al de sonambulismo, de sueño nervioso, de sueño magnético. Sin embargo, la palabra «sueño» es bastante impropia, y Mr. Charcot la sustituye con mas exactitud con la denominacion vaga de «letargia.»

He aquí ahora el resultado respecto al sonambulismo propiamente dicho. Si se llama á la enferma con voz fuerte, aquella se levanta y va hacia aquel que la ha llamado, pudiéndose muy bien mandar que se arrodele, se siente, que escriba, que coma, pues á todo obedece, ejecutando con los ojos cerrados y casi con la misma precision que en el estado de salud; obedece á todo, como una esclava.

Se observa tambien muchas veces que responde á las preguntas que se le hacen con mejor sentido y precision que pudiera hacerlo en su estado normal, pareciendo como que la inteligencia se halla sobreexcitada.

Para poner fin á estos fenómenos, basta soplar el rostro de la enferma, en cuyo momento se presa de un espasmo laríngeo que hace salir á sus labios un poco de espuma. En ningun caso ha podido conservar el recuerdo de lo acaecido durante su sueño.

Se observa tambien muchas veces que responde á las preguntas que se le hacen con mejor sentido y precision que pudiera hacerlo en su estado normal, pareciendo como que la inteligencia se halla sobreexcitada.

Para poner fin á estos fenómenos, basta soplar el rostro de la enferma, en cuyo momento se presa de un espasmo laríngeo que hace salir á sus labios un poco de espuma. En ningun caso ha podido conservar el recuerdo de lo acaecido durante su sueño.

Se observa tambien muchas veces que responde á las preguntas que se le hacen con mejor sentido y precision que pudiera hacerlo en su estado normal, pareciendo como que la inteligencia se halla sobreexcitada.

Para poner fin á estos fenómenos, basta soplar el rostro de la enferma, en cuyo momento se presa de un espasmo laríngeo que hace salir á sus labios un poco de espuma. En ningun caso ha podido conservar el recuerdo de lo acaecido durante su sueño.

Avisos Oficiales.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes:

Acopio de piedra machacada para la carretera de Palma al puerto de Andraitz.

Venta de 10.000 pinos en Albarracin (Teruel).

Adquisicion del aceite, vino, vinagre y garbanos que por un año necesitan los establecimientos de beneficencia de Madrid.

Obras de reparacion del convento de Recoletos de Tarazona, por segunda vez.

PAGOS.

La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 24 del corriente el importe de las facturas de intereses de renta perpétua al 3 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º del actual, cuya numeracion señala detalladamente.

Bolsa.

ULTIMOS PRECIOS.

Table with 3 columns: Fondos Públicos, Del 20, Del 21. Rows include: Renta perp. 3 por 100 (14.52, 14.47), Idem fin de mes (14.55, 14.45), Pequeños (14.52, 15.10), Renta perp. exterior (0.00, 0.00), Pequeños (0.00, 0.00), Amortizable 2 por 100 (32.65, 32.55), Pequeños (32.60, 32.55), Idem exterior (0.00, 0.00), Deuda del personal (0.00, 0.00), Billetes hipotecarios (102.25, 0.00), Bonos del Tesoro (91.25, 91.20), Idem 2.º emision (0.00, 0.00), Id. cantidades pequeña (91.20, 0.00), Reags. Caja Depósitos (0.00, 0.00), Cédulas del B. H. 7.00 (102.80, 0.00), Id. id. 6.00 (0.00, 0.00), Oblig. del Banco y T.º (96.95, 96.95), Id. en pequeñas (96.95, 96.97), Id. série exterior (97.00, 97.00), Id. en pequeñas (97.10, 0.00), Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas (95.00, 95.00), Obras públicas, 1858.. (00.00, 47.50), Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874. (28.40, 28.30), Id. id. 1.º Dbre. 1874.. (00.00, 00.00), Id. emision de 1875.. (00.00, 00.00), Id. id. de 1876.. (00.00, 00.00), Id. id. de 1877.. (00.00, 00.00), Id. id. de 1878.. (00.00, 00.00), Id. de 20.000 rs. (00.00, 00.00), Id. de Alar á Santander (00.00, 00.00), Banco de España.. (266.00, 270.00), Londres, 90 dias fecha. (47.30, 47.30), París, 8 dias fecha.. (4.93, 4.93)

Descuentos de obras públicas. Cartas de préstamo del 3.º grupo á por 100 Id. id. 9.º Id. 6.50

Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63.50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68.00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 00.00.—Id. corrientes, 31

de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00.00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55.00.—Idem idem de bonos 30 de Junio de 1876, 00.00.—Id. 21 de Diciembre de 1876, 00.00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00.00.—Primeras partes del mismo 00.00.—Resultados de la sétima subasta, 0.00.—Idem de la octava, 00.00.—Idem de la novena, 00.00.—Id. de la décima 0.00.—Id. de la undécima, 00.00.—Id. de la duodécima, 00.00.—Carpetas para la subasta, 00.00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00.00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00.00.

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14.50. Fin de mes, 14.45. Próximo, 00.00.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

Table with 4 columns: PLAZAS, Día, Benef, PLAZAS, Día, Ben. Rows include: Albacete (1/4), Alcoy (1/4), Alicante (par), Almería (1/4), Avila (1/2), Badajoz (1/4), Barcelona (3/8), Béjar (1/4), Bilbao (par), Burgos (par), Cáceres (1/4), Cádiz (3/8), Cartag. (par), Castellon (1/2), C-Real (1/2), Córdoba (1/4), Coruña (par), Cuenca (3/4), Ferrol (1/4), Gerona (par), Gijon (par), Granada (1/8), Guadala. (3/4), Haro (1/4), Huelva (1/2), Huesca (1/8), Jaen (par), Jerez F.º (par), Leon (par), Llerda (par), Linares (par), Logroño (par), Lorca (1/4), Lago (1/4), Málaga (par), Murcia (1/4), Orense (1/4), Oviedo (1/4)

Sección religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.

San Ildefonso, arzobispo de Toledo, y San Raimundo de Peñafort.—Fiesta entera.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Ildefonso, donde se celebrará al santo arzobispo su titular con misa de pontifical y sermon, que predicará D. Santiago Pastor Yust, y por la tarde completas y procesion de reserva.

Se celebrarán tambien funciones al glorioso San Ildefonso en la capilla real, San Isidro, Monserrat, Colegio de los Doctrinos Trinitarios y en el Caballero de Gracia.

En las parroquias y en los conventos de religiosas habrá misa mayor con magnífico por la solemnidad del día.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, en San Marcos ó en las Calatravas.

NUESTRO PERIODICO

Á SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendamos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced á las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan á este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánima, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es necesario para la regeneracion futura de esta nacion maldita por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar á conocer las necesidades é intereses locales para que, á fuerza de repetirlas, sea el país debidamente standido en las altas esferas, á las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

